



Municipalidad
Monte Patria

Depto. de Rentas y Patentes

MAT: Renovación Patente de Alcohol Rol 4000042 y Rol 4000236.-

Decreto Alcaldicio N° 12.163.-

Monte Patria, 03 de Agosto de 2018.-

VISTOS:

- Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-
- La Ley de Renta Municipal 3.063.-
- La Ley N° 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.-
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016 – 2020.
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- El Certificado N° 70 de fecha 17/07/2018 de Secretario Municipal, que señala que en Sesión Ordinaria N° 60 de fecha 17/07/2018 en su pto. N° 2 y 3, el Concejo acuerda por mayoría de sus integrantes No renovar las patentes de alcohol Rol 4000042 y Rol 4000236.-
- Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **Renovación, de patentes de alcohol Rol 4000042 clasificación "F" establecimiento de expendio de cervezas y patente Rol 4000236 clasificación "C" Restaurante Diurno y Nocturno,** patentes enroladas a nombre Hector Rene Castillo Marin R.U.T. [REDACTED] ambas patentes funcionaban en local con domicilio comercial en Avda. El Peralito s/n, Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Dennis Cortés Aquilera
SECRETARIO MUNICIPAL

COE/BBR/JAM/



Camilo Ossandón Espinoza
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes